



**JOSÉ LUIS TAMAYO**  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luís Tamayo**

*Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte*  
**Presidenta**

**RESOLUCIÓN REFORMA N° PAC-CE-GADPRJLT-008-2022**

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia Según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador, por lo tanto, las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben estar constitucionalizadas. En virtud del Art. 288 Ibídem, expresamente determina que: “las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

Que, mediante Decreto Ejecutivo 1700 de fecha 30 de abril del 2009, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 588 del 12 de mayo del 2009; el presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley de Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, RGLOSNCPP, que termina la manera como las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, de conformidad con el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación indica: Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

Que en el inciso segundo del Art. 43 del Reglamento General de la LOSNCP, para proceder en la modificación del PAC, dispone lo siguiente: Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.

Que, en el inciso tercero del Art. 43, determina: Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.

Que, con fecha de autorizado 17 de agosto de 2022 con sumilla de Presidencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luís Tamayo y fecha de recepción de unidad de compras públicas 22 de agosto de 2022 se atiende el requerimiento del personal de mantenimiento del Edificio del Gad parroquial así como del personal de mantenimiento de los espacios públicos la presidencia autoriza el requerimiento, los mismos que de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de José Luis Tamayo del año 2022, **no** consta con el detalle requerido adquisición de prendas de protección y servicio de bordado.

Que, con fecha de 22 de agosto de 2022 la Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luís Tamayo Lcda. Gilda Tatiana Del Pezo González CERTIFICA que se cuenta con la partida y disponibilidad en la cuenta **73.08.02 “VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL DE**



**JOSÉ LUIS TAMAYO**  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2010

**PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD”** para la adquisición de PRENDAS DE PROTECCION y SERVICIO DE BORDADO para personal de servicios generales de edificio parroquial y personal de mantenimiento de espacios públicos del GAD Parroquial José Luis Tamayo, por un valor de \$610.14 (Seiscientos diez con 14/100 dólares) sin incluir IVA.

De acuerdo a lo antes descrito se procederá a realizar la reforma o modificación en el PAC 2022.

Con estos antecedentes, la Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo, en uso de sus facultades Legales y Reglamentarias;

#### RESUELVE:

**Art.1.- APROBAR** la reforma al Plan Anual de Contratación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquia Rural de José Luis Tamayo del año 2022, para la contratación de PRENDAS DE PROTECCION y SERVICIO DE BORDADO para personal de servicios generales de edificio parroquial y personal de mantenimiento de espacios públicos del GAD Parroquial José Luis Tamayo, mediante el procedimiento de Catalogo Electrónico. Se detalla a continuación lo siguiente:

#### Nueva Contratación

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANT.	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	TIPO DE RÉGIMEN (común o especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
73.08.02	282220011	Bien	BUZO TIPO POLO MANGA LARGA PARA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DE EDIFICIO PARROQUIAL Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL GAD PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO	12	Unidades	12.45	C4	Catalogo Electronico	Comun	Proyecto de Inversión.
73.08.02	282211314	Bien	PANTALÓN JEAN PARA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DE EDIFICIO PARROQUIAL Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL GAD PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO	12	Unidades	12.95	C4	Catalogo Electronico	Comun	Proyecto de Inversión.
73.08.02	293400011	Bien	BOTIN DE CUERO PARA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DE EDIFICIO PARROQUIAL Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL GAD PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO	6	Unidades	45.49	C4	Catalogo Electronico	Comun	Proyecto de Inversión.
73.08.02	385300014	Bien	GORRA DE GABARDINA PARA PERSONAL DE SERVICIOS	6	Unidades	2.40	C4	Catalogo Electronico	Comun	Proyecto de Inversión.



**JOSÉ LUIS TAMAYO**  
G.A.D. PARROQUIAL

REGISTRO OFICIAL No. 303, DEL 19 DE OCTUBRE DEL 2010

			GENERALES DE EDIFICIO PARROQUIAL Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO O DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL GAD PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO							
73.08.02	279130011	Bien	BORDADOS EN GORRAS Y BUZO TIPO POLO PARA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES DE EDIFICIO PARROQUIAL Y PERSONAL DE MANTENIMIENTO O DE ESPACIOS PÚBLICOS DEL GAD PARROQUIAL JOSÉ LUIS TAMAYO	18	Unidades	1.00	C4	Catalogo Electronico	Comun	Proyecto de Inversión.

**Art.2.- DISPONER** a la Unidad de Compras Públicas, la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contratación 2022 en el portal institucional [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec)

José Luis Tamayo, 9 de septiembre de 2022

Sra. Mishel De La Cruz Rocafuerte  
**PRESIDENTA**  
Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de José Luis Tamayo